

RFA. AFCM/PERSONAL – RR.HH.
GEX 2023/6002
ASUNTO: EXPEDIENTE INCOADO APERTURA BOLSA MUNICIPAL DE
EMPLEO
CONVOCATORIA: 2023
CATEGORIAS: TRABAJADOR/A SOCIAL

DECRETO.../

Aprobado de forma definitiva el Reglamento de Contratación mediante oferta Genérica de Empleo a los Servicios Públicos de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 16/11/2018 con número de Boletín 220, bajo anuncio número 3.710/2018.

Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía de fecha 25/05/2023, por la que se resuelve aprobación de apertura de procedimiento de presentación de solicitudes de Bolsa Municipal de Empleo para la categoría de Trabajador/a Social, para el periodo comprendido entre el día 29/05/2023 y el día 28/06/2023 ambos inclusive.

Detectado error en el anuncio publicado en la página web municipal www.empleopozoblanco.es, donde figura anuncio para la publicación del plazo de presentación de solicitudes durante el periodo comprendido entre 29/05/2023 y el día 28/08/2023 ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente,

HE RESUELTO:

<u>Primero.</u>- Proceder a la subsanación del error detectado en el anuncio citado en los antecedentes de la presente Resolución, disponiendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el día 29/05/2023 y el 28/07/2023, ambos inclusive.

<u>Segundo</u>: Que se dé traslado de la presente resolución al Departamento de Personal y RR.HH., a los efectos de subsanación del anuncio de publicación del Proceso de Presentación de Solicitudes para la Categoría de Bolsa Municipal de Empleo de TRABAJADOR/A SOCIAL, estableciendo en dicho anuncio el plazo fijado en el punto anterior de la presente Resolución.

<u>Segundo:</u> Que se de cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, en Pozoblanco a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Santiago Cabello Muñoz. (Firmado Electrónicamente)